



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Año de la Lucha contra la Violencia hacia las mujeres y la erradicación del feminicidio

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000-2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

2019

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°00000163-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de Agosto de 2018; y,

CONSIDERANDO:

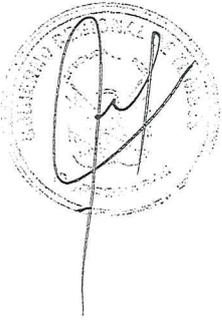
Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Ley de Bases de la Descentralización ley N° 27789, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de acuerdo con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional (Gobernador Regional) tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, Mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00000163-2018/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 01 de Agosto de 2018, se designó al Med. Carlos Manuel Rolando Feijoo Ruiz, en el cargo de Director de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2, cargo clasificado SP-DS, código 46101013, del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, de acuerdo la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes y en aras de los objetivos institucionales y metas nacionales, es procedente cesar la designación del Med. Carlos Manuel Rolando Feijoo Ruiz y en consecuencia designar Med. Yiduv Pettyd Ordoñez Romero, Director de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2, cargo clasificado SP-DS, código 46101013, del Gobierno Regional de Tumbes;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Plan de Lucha contra la Violencia Hacia las Mujeres y la Erradicación del Femicidio

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000004-2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 02 ENE 2019

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General, Oficina de Secretaría General Regional, disponiendo además se elabore el acto resolutorio conforme a ley;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR la DESIGNACION del MEDICO CARLOS MANUEL ROLANDO FEIJOO RUIZ, en el cargo de Director de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional "JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA" JAMO II-2, cargo clasificado SP-DS, código 46101013, del Gobierno Regional de Tumbes, a partir de la expedición de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al MEDICO YIDUV PETTYD ORDOÑEZ ROMERO, DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA 402-HOSPITAL REGIONAL "JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA" JAMO II-2, cargo clasificado SP-DS, código 46101013, del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Daza Bonifacio
GOBERNADOR REGIONAL
TUMBES